

PAÍSES BAJOS

EL GOBIERNO APRUEBA EL AUMENTO DE LA EDAD DE JUBILACION¹⁴

El 16 de octubre de 2009, el Consejo de Ministro aprobó la propuesta del Ministro de Asuntos Sociales y Empleo y de la Secretaria de Estado de Asuntos Sociales para aumentar la edad de jubilación de 65 a 67 años. Tras ello, la propuesta se ha enviado al Consejo de Estado para su dictamen.

La necesidad de aumentar la edad de jubilación viene condicionada por el envejecimiento de la población y el crecimiento de la esperanza de vida en el país, estos fenómenos ponen en peligro la sostenibilidad del sistema social. A ello se suma que cada vez hay un menor número de personas que puedan trabajar.

En la propuesta del Gobierno, se asume que a las personas mayores próximas a la jubilación, de repente no se les puede aumentar la edad de pasar al descanso laboral, ni plantearles que tienen que trabajar dos años más. El proyecto tiene en cuenta la posición de los mayores en el mercado laboral, la posición de la gente que desempeña profesiones duras y la situación de la gente con un historial de trabajo largo.

El Ejecutivo quiere que la edad de jubilación aumente en dos fases: en 2020 a 66 años y en 2025 a 67 años.

En 2020 entraría en vigor la primera fase. Antes de esa fecha, la normativa de jubilación se adaptará al aumento. Se ha optado por introducir un periodo de transición generoso para que puedan prepararse tanto los trabajadores como los empresarios y muy especialmente las personas que realizan trabajos duros. Así, por ejemplo, los empresarios y los trabajadores llevarán a cabo “políticas sostenibles de empleo” durante el primer periodo transitorio de diez años. Esta política debería garantizar las condiciones laborales necesarias que permitieran que los trabajadores puedan seguir trabajando hasta los 67 años con salud y buen entorno.

Para que las buenas condiciones sean una realidad se necesita una política de formación y desarrollo profesional de los trabajadores. En este campo, el Ejecutivo impone el requisito de una política de empleo sostenible que se concretará en una modificación de la Ley de Condiciones Laborales.

El proyecto contempla que en 2020, todas las personas que no puedan demostrar que han trabajado en los últimos 15 años tendrán que trabajar hasta los 66 años de edad y en el 2025 hasta los 67 años. A partir de 2020, el número de años trabajados, necesarios para poder jubilarse, aumenta en la proporción de un mes por año. En 2047, se tendrá que haber trabajado un total de 42 años. No obstante, podrá jubilarse a los 65 años de edad todo aquel que en 2047 haya trabajado un total de 42 años y cumpla entonces 65 años de edad.

¹⁴ Área de Documentación e Informes

Al margen de esta decisión del Gobierno, y en relación con el aumento de la participación laboral, también parece, por otra parte, que la población cada vez se decanta más por retrasar voluntariamente la edad para jubilarse. Las estadísticas muestran que en los últimos doce años, la participación laboral de los mayores ha aumentado del 42% al 58%. El número de trabajadores de 50 a 65 años subió de 970.000 en 1996, a 1.900.000 en 2008, debido sobre todo a las mujeres. Así, la participación laboral de las mujeres en el grupo de edad de 50 a 55 años fue del 66% en 2008 y el de las mujeres de 60 a 65 años fue del 18% en ese mismo año.

En los hombres mayores, el crecimiento fue menor. Entre 1996 y 2008, la participación laboral de los hombres de 55 a 65 años aumentó en un 20%. Sin embargo, entre los hombres de 50 a 55 años, el porcentaje aumentó del 86% al 89%.

Otros datos en este mismo sentido, se ofrecen en la publicación de la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo en donde se observa que aumenta la disposición para trabajar hasta los 65 años. En 2005, sólo un 21% de los encuestados quería seguir trabajando hasta esa edad, mientras que en 2008, el porcentaje aumentó hasta el 36%.

A la pregunta de que si los trabajadores (entre 45 a 64 años) creen que están en condiciones de seguir trabajando hasta entonces, la mitad respondió afirmativamente, frente al 40% en 2005. Casi 3 de cada 10 encuestados (29%) no sabe todavía si quieren seguir trabajando hasta los 65 años.

La gente quiere seguir trabajando cuando, físicamente, el trabajo no es demasiado pesado, pero también contribuye a esa opinión los horarios flexibles y un ambiente de trabajo agradable. La disponibilidad desciende cuando hay un alto nivel de presión o problemas de salud.

Resumen

El Consejo de Ministros aprueba la propuesta de aumentar la edad de jubilación de 65 a 67 años. Esta propuesta se ha enviado al Consejo de Estado para su dictamen.

El aumento se llevará a cabo en dos fases: en 2020 a 66 años y en 2025 a 67 años.

La gente que en 2020 cumpla 65 años, y pueda demostrar que ha trabajado ininterrumpidamente en los últimos 15 años, podrá seguir jubilándose a los 65 años.

En 2020, todas las otras personas que no puedan demostrar que han trabajado en los últimos 15 años tendrán que trabajar hasta los 66 años de edad y en el 2025 hasta los 67 años.

A partir de 2020, el número de años trabajados, necesarios para poder jubilarse, aumenta con un mes por año.

En 2047, se tendrá que haber trabajado un total de 42 años. No obstante, podrá jubilarse a los 65 años de edad todo aquel que en 2047 haya trabajado un total de 42 años y cumpla entonces 65 años de edad.